

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Dieciséis de Enero de dos mil
veinticuatro.

Por ser procedente la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte Demandante en el presente proceso Verbal de Pertenencia, promovido por la señora MARÍA CLEMENTINA AGUIRRE AGUIRRE, en contra de los Herederos Indeterminados de la causante GENOVEVA CRUZ DE LARGO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone expedir el respectivo oficio, por medio del cual se le solicitará a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de la ciudad, la inscripción de la demanda, respecto del bien inmueble distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria Número **115-7336**, al cual se le adjuntará copia del Certificado Especial para Proceso de pertenencia, expedido por la citada Oficina, el cual hace referencia al aludido bien inmueble.

NOTIFIQUESE:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 003

Hoy: 17 de Enero de 2024

Secretario: Luz Adela